

**VISTO:**

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0023576/2019, mediante el cual la señora Directora de la Carrera de Especialización en Derecho de Familia de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, solicita a fojas 6 de autos la modificación del Comité Académico de dicha Carrera, aprobado oportunamente por Resolución HCD N°105/2019, peticionando que se proceda al reemplazo de la señora Profesora Doctora Nora Lloveras y del señor Profesor Doctor Jorge O. Azpiri por la señora Profesora Doctora Marcela Aspell y el señor Profesor Doctor Armando Segundo Andruet;

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución HCD N°105/2019 se constituyó oportunamente el Comité Académico de la Carrera de Especialización en Derecho de Familia de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, con la siguiente integración docente: Nora Lloveras, Jorge O. Azpiri, Luis M. Zarazaga, Miguel A. Ciuro Caldani y Nélide M Wallace;

Que luego de tal designación acaeció el fallecimiento de la señora Profesora Doctora Nora Lloveras;

Que, asimismo, a fojas 7/8 de autos obra Informe de Evaluación producido por los Pares Evaluadores de CONEAU, designados en el marco de la Quinta Convocatoria, conforme el cual resulta necesario reemplazar al señor Jorge O. Azpiri, en razón de requisitos formales;

Que la propuesta de designación de la señora Profesora Doctora Marcela Aspell y del señor Profesor Doctor Armando Segundo Andruet, en reemplazo de los docentes supra referidos, resulta procedente, por cuanto los propuestos reúnen los requisitos necesarios para la designación de que se trata;

Que en virtud de ello, resulta procedente la petición realizada y, en consecuencia, corresponde designar a la señora Profesora Doctora Marcela Aspell y al señor Profesor Doctor Armando Segundo Andruet, en reemplazo de la señora Profesora Doctora Nora Lloveras y del señor Profesor Doctor Jorge O. Azpiri, respectivamente;

Que, consecuentemente, corresponde dejar sin efecto la integración dispuesta por Resolución HCD N°105/2019 y disponer que el Comité Académico de la Carrera de Especialización en Derecho de Familia de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba quede integrado del siguiente modo: señora Profesora Doctora Marcela Aspell, señores Profesores Doctores: Luis M. Zarazaga, Miguel A. Ciuro Caldani y Armando Segundo Andruet y señora Profesora Abogada Especialista Nélide M. Wallace;

Que puesto a consideración fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E:

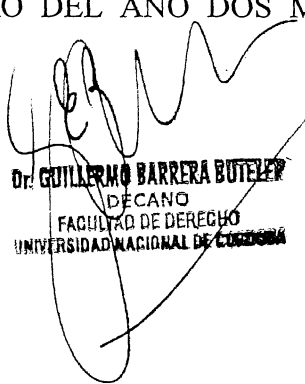
Art. 1º.- Designase el **Comité Académico de la Carrera de Especialización en Derecho de Familia de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba**, el que quedará integrado del siguiente modo: señora Profesora Doctora Marcela Aspell, señores Profesores Doctores: Luis M. Zarazaga, Miguel A. Ciuro Caldani y Armando Segundo Andruet y señora Profesora Abogada Especialista Nélida M. Wallace.

Art. 2º: Dejar sin efecto la integración dispuesta por Resolución HCD N°105/2019.

Art. 3º: Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese a la Secretaría de Posgrado de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.


VICTORINO SOLARI
Secretario Legal y Técnico
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. GUILLERMO BARRERA BUTELER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°7/2020